



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO “ESCUELAS DE MADRES Y PADRES”
CURSO 2021-2022, ORGANIZADO POR EL
SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	CJPNHWSWEQGOZNEH3PIKNOYU	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/04/2021 09:48:04
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/12
 CJPNHWSWEQGOZNEH3PIKNOYU			



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ESCUELAS DE MADRES Y PADRES", CURSO 2021-2022, ORGANIZADO POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Educación y Cultura, Servicio de Educación.

2. FUNDAMENTACIÓN

El Plan estratégico del Servicio de Educación 2016/2022 establece como una de las líneas de actuación la *formación, capacitación y apoyo en educación*, desde la necesidad de desarrollar programas formativos dirigidos a las familias, haciendo hincapié en el apoyo a aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Es por eso que con el objetivo de promover una actuación educativa en la formación, capacitación y corresponsabilidad de las familias en sus responsabilidades y tareas educativas, el Servicio de Educación del Departamento de Educación y Cultura ofrece este programa educativo de Escuelas de Madres y Padres dirigido a las familias.

Se trata de un programa que se viene desarrollando desde hace 25 años, que ha ido evolucionando y adaptándose a las necesidades de cada momento con el objetivo de fomentar la participación de las familias en la comunidad educativa, además de generar redes de conocimiento y apoyo. De cara al curso 2021-2022 se ha planificado la oferta teniendo en cuenta las posibles medidas para la reducción de la transmisión del COVID-19 en el desarrollo de las actividades formativas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el desarrollo del Programa ESCUELAS DE MADRES Y PADRES dirigido a familias que tienen a sus hijas e hijos escolarizados en Educación Infantil (1er y 2º ciclo), Educación Primaria Obligatoria y Educación Secundaria Obligatoria.

El Programa de Escuelas de Madres y Padres es una propuesta dirigida a personas adultas que desean participar en un proyecto común de formación. No obstante, en la primera infancia, periodo en el que el protagonismo de la familia en tanto que primer agente educativo es aún mayor, orienta la propuesta formativa hacia la constitución de pequeños grupos en los que participen tanto las personas adultas como las niñas y niños.

Las Escuelas de Madres y Padres suponen un acuerdo de colaboración entre un grupo de madres y padres que deciden organizar, de forma sistemática, acciones para su formación, basadas fundamentalmente en el diálogo y en la reflexión compartida, no siendo un espacio de carácter psicoterapéutico.

Las Escuelas de Madres y Padres se organizan en torno a las Escuelas Infantiles de titularidad pública y a los Centros Educativos de Vitoria-Gasteiz.

Escuelas de Madres y Padres 2021-2022

2

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CJPYNHWSJEQGOZNZEHP3IKNOYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/04/2021 09:48:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/12
 CJPYNHWSJEQGOZNZEHP3IKNOYU			



Las sesiones se realizarán de forma presencial. Sin embargo y de manera excepcional, podrían llevarse a cabo a través de herramientas telemáticas, siempre que la situación o las medidas adoptadas para el control de la transmisión del SARS-CoV-2 así lo requiriesen. Para ello, podrán utilizarse video-conferencias, atención telefónica u otra alternativa no presencial que resulte adecuada y correcta para el cumplimiento de los objetivos del programa objeto de contratación.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- a) Se trata de diseñar, desarrollar y dinamizar un proceso formativo en cada una de las Escuelas de Madres y Padres de nueva creación o con trayectoria, atendiendo a sus necesidades y objetivos, en el marco de los objetivos generales del proyecto de las Escuelas.
- b) El Servicio de Educación será quien gestione la inscripción de los grupos de los centros educativos y escuelas infantiles y facilitará posteriormente esta información a la empresa encargada del desarrollo del programa.
- c) El personal técnico del Servicio de Educación mantendrá una coordinación estable con las personas participantes de las Escuelas de Madres y Padres que sean portavoces o representantes de cada una de ellas.
- d) Se deberá prestar asistencia profesional a cada una de las Escuelas de Madres y Padres. Ello supone tener en cuenta los siguientes objetivos:
 - Fomentar la interacción y participación grupal.
 - Propiciar la asistencia estable y la cohesión de cada Escuela.
 - Detectar desde las propias familias las necesidades específicas y obstáculos de participación.
 - Difundir la información de las Escuelas de Madres y Padres especialmente entre las familias con necesidades específicas y en situación de vulnerabilidad. Para ello sería de interés mantener una relación estrecha con el centro educativo al que pertenece cada Escuela de Madres y Padres.
 - Promover la autonomía de cada una de las Escuelas.
 - Impulsar, para ser tratados en las Escuelas de Madres y Padres, temas de interés propuestos por las personas que participan en las Escuelas y por el Servicio Municipal de Educación.
 - Atender a aquellas personas que participan en las Escuelas de Madres y Padres, y que requieran una formación en temas específicos utilizando principios metodológicos basados en la equidad y en la educación inclusiva. Realizar intervenciones que tengan en cuenta la perspectiva interseccional.
 - Dotar a las familias de herramientas y recursos para que puedan promover y gestionar los suyos propios.

Escuelas de Madres y Padres 2021-2022

3

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CJPYNHWSJEQGOZNZEHP3IKNOYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/04/2021 09:48:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/12
 CJPYNHWSJEQGOZNZEHP3IKNOYU			



- Dar especial importancia a los aspectos emocionales, de cara a fomentar el apoyo a familias en situación de vulnerabilidad y a familias con hijas e hijos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Fomentar el desarrollo de pensamiento, actitudes y comportamiento que promuevan la igualdad de género y la corresponsabilidad de los hombres en las responsabilidades y tareas domésticas y de cuidado y educación. Identificar qué situaciones y factores pueden favorecer la participación de los padres en las Escuelas de Madres y Padres, para extender los referentes positivos a través del programa.
- Promover el desarrollo de pensamiento, actitudes y comportamiento que promuevan la interculturalidad y la educación en la diversidad.
- Atender a las necesidades de comunicación requeridas por las personas participantes, teniendo en cuenta los parámetros de normalización lingüística.
- Ofrecer a las personas participantes, información y conocimiento sobre los temas relacionados con el desarrollo evolutivo y necesidades de sus hijas e hijos.
- Ofrecer a las madres y a los padres recursos y habilidades que mejoren su crecimiento personal y función parental, desde los principios de la parentalidad positiva. Fomentar la autonomía y la autodeterminación.
- Extender la oferta de las Escuelas de Madres y Padres también a las abuelas, abuelos, personal educador-tutor, etc.
- Atender propuestas del Servicio de Educación en relación a actividades que el mismo considere necesarias dentro del programa de Escuelas de Madres y Padres.

e) Los contenidos y su desarrollo han de ser coherentes con los postulados provenientes de las políticas sobre parentalidad positiva, igualdad de género, interculturalidad, inclusión social, diversidad sexual e identidad de género, diversidad funcional y, en general, con los contenidos de aquellas políticas que hacen hincapié en la equidad, la igualdad de trato y en la igualdad de oportunidades.

f) Se ha de evaluar el desarrollo de las sesiones y la evolución de cada Escuela de Madres y Padres. Para ello se aportarán los procedimientos e instrumentos de evaluación, que recojan entre otros aspectos: asistencia, nivel de interés de las temáticas, metodología empleada, incidencias, propuestas de mejora...

Especificidad de las Escuelas de Madres y Padres de Escuelas Infantiles y de Centros Educativos:

Para ajustar el desarrollo del programa a la realidad de las familias, así como a la etapa evolutiva de sus hijas e hijos y de los centros educativos, se considera necesario que el programa de Escuelas de Madres y Padres ofrezca una metodología diferenciada, que dé respuesta a las necesidades de las familias con hijas e hijos matriculados en Escuelas Infantiles o en Centros Educativos.

Escuelas de Madres y Padres 2021-2022

4

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CJPYNHWSJEQGOZNEH3PIKNOYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/04/2021 09:48:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/12
 CJPYNHWSJEQGOZNEH3PIKNOYU			



Especificaciones para las Escuelas de Madres y Padres en Escuelas Infantiles de titularidad pública:

- a) El desarrollo de las sesiones en Escuelas Infantiles requiere la presencia de dos personas que dinamicen la formación de las personas adultas e integren a las niñas y niños en la propuesta formativa, no entendida, por tanto, como un recurso de conciliación entre las responsabilidades familiares y las formativas.
- b) La dinamización de las sesiones en Escuelas Infantiles se realizará desde el formato "Encuentros con familias" y se orientará hacia la constitución de pequeños grupos de vivencia y reflexión sobre temas de crianza y educación con la participación de madres, padres u otros agentes educativos, en donde las niñas y niños son agentes de intervención y sujetos claves de participación.
- c) Se ha de proponer el planteamiento metodológico y la programación inicial para el desarrollo de las sesiones, que conlleva:
- Exponer el programa al equipo educador y/o a la dirección de la Escuela Infantil y justificar la propuesta y, en su caso, adecuarlo a las indicaciones de la Escuela.
 - Programación inicial para el desarrollo de las sesiones ajustando su ejecución a las demandas de número de sesiones, calendario y horario que se propone para cada una de las Escuelas de Madres y Padres.

Especificaciones para las Escuelas de Madres y Padres en Centros Educativos:

- a) Se requiere la figura de una persona coordinadora en cada una de la Escuelas de Madres y Padres.
- b) Se ha de proponer el planteamiento metodológico y la programación inicial para el desarrollo de las sesiones, que conlleva:
- Establecer una metodología de trabajo adecuada a la finalidad de las Escuelas de Madres y Padres y acorde con el Programa del Servicio Municipal de Educación, basada en el análisis, la reflexión y el debate.
 - Definir y estructurar los temas elegidos por las distintas Escuelas de Madres y Padres y por el Servicio Municipal de Educación. A partir de la primera sesión realizada, se presentará la programación del trabajo a desarrollar por cada Escuela incluyendo los siguientes apartados: temas, síntesis del tema elegido, metodología y recursos didácticos previstos, horarios, fechas, número de sesiones, etc.

Sesiones en Escuelas de Madres y Padres:

- a) Las Escuelas de Madres y Padres de Escuelas Infantiles se agruparán en zonas según su ubicación geográfica, incluyendo en dicha agrupación las Escuelas Infantiles Municipales y las del Consorcio Haurreskolak. La previsión inicial es que las sesiones se desarrollen en 5 Escuelas Infantiles. Se dedicará una sesión inicial a acordar previamente con el equipo educativo de la Escuela Infantil la propuesta de formación. Los encuentros con las familias tendrán 1 hora y media de duración.

Escuelas de Madres y Padres 2021-2022

5

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CJPYNHWSJEQGOZNZEHP3IKNOYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/04/2021 09:48:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/12
 CJPYNHWSJEQGOZNZEHP3IKNOYU			



b) Las sesiones de las Escuelas de Madres y Padres de los centros educativos tendrán una duración de 1 hora y media.

c) El número de Escuelas de Madres y Padres participantes y el número de sesiones de cada una de ellas, se conocerá en el mes de septiembre. En función a los datos de los últimos cursos, se estima que el número de Escuelas de Madres y Padres de Escuelas Infantiles sea de 5, y de Centros Educativos de 37.

d) Las sesiones seguirán el calendario que se establezca entre el Servicio Municipal de Educación, las Escuelas de Madres y Padres y la entidad o empresa adjudicataria. Dicho calendario se iniciará en el mes de octubre de 2021 y finalizará en el mes de mayo de 2022. El horario de las sesiones será elegido por cada Escuela.

e) Si surge un grupo de madres y padres que requieran de una formación específica por sus características, la atención diferenciada según sus necesidades será estudiada por el personal técnico del Servicio de Educación. El Servicio de Educación podrá promover la creación de Escuelas de Madres y Padres en centros educativos en situación de mayor vulnerabilidad, proponiendo un modelo de Escuela adaptado a las necesidades de las familias.

f) De cara al buen funcionamiento del programa, la distribución de las personas coordinadoras, junto con el número de sesiones en cada una de las Escuelas, se fijará entre el Servicio de Educación y la entidad o empresa adjudicataria.

g) El número mínimo de participantes para constituir una Escuela de Madres y Padres es, como regla general, de 12. Deberá mantenerse un mínimo de 10 asistentes en cada sesión. Si no fuera así, el Servicio Municipal de Educación podría suspender la participación de dicha Escuela en el programa, aunque siempre se priorizará el mantenimiento del grupo en función a la calidad del trabajo grupal en el desarrollo de las sesiones y al interés de las personas participantes.

h) En los casos de Escuelas de Madres y Padres con baja asistencia, y al objeto de aumentar esta, se propondrán modelos de Escuelas diferentes en las que el grupo de madres y padres, junto con la persona coordinadora y el personal técnico del Servicio de Educación, se impliquen en buscar la solución más adecuada, teniendo en cuenta las diferentes características de las personas participantes, centro, etapa escolar, etc., para fomentar la participación de forma más igualitaria y regular.

Sesiones no realizadas

Se abonarán exclusivamente las sesiones que se hayan llevado a efecto. En el supuesto de que, por causas no imputables a la entidad o empresa adjudicataria, no pudiera realizarse alguna de las acciones previstas, se abonará el 50% del importe correspondiente, siempre que la entidad o empresa no haya tenido conocimiento de la suspensión de la actividad con, al menos, tres días naturales de antelación a la celebración de la misma y que sea imposible su traslado a otra fecha.

Podrán realizarse eventuales acuerdos, relativos a modificaciones puntuales en el calendario, entre la empresa adjudicataria, el Servicio de Educación y las Escuelas de Madres y Padres participantes.

Escuelas de Madres y Padres 2021-2022

6

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CJPYNHWSJEQGOZNZEHP3IKNOYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/04/2021 09:48:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/12
 CJPYNHWSJEQGOZNZEHP3IKNOYU			



Tratamiento lingüístico y criterios de cooficialidad

La entidad o empresa adjudicataria deberá observar, durante la ejecución del contrato, la cooficialidad del euskera y el castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el apartado 8.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la entidad o empresa contratista y, en su caso, por las subcontratistas, en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato. Se consideran comunicaciones de carácter general: rotulación y señalización; informaciones, anuncios y documentos de oferta de servicio; comunicaciones emitidas por megafonía, y cualquier otra dirigida al colectivo destinatario en general.

Se promoverá el uso del euskera siguiendo las pautas que se establezcan en coordinación con el Servicio de Educación una vez conocida la realidad lingüística de cada escuela, facilitando la creación algún grupo que desarrolle la actividad en euskera, promoviendo el desarrollo de alguna sesión o de parte de alguna sesión en euskera, u otras.

En las relaciones individualizadas con las familias se tendrá en cuenta su opción lingüística, para lo cual las personas coordinadoras mostrarán la disponibilidad para mantener la comunicación también en euskera, dando así la opción a las familias interlocutoras a elegir.

5. SERVICIOS QUE SE CONTRATAN:

- **Recursos humanos:** Medios profesionales mínimos con los que deberá contar la empresa para la realización del objeto del contrato: seis personas coordinadoras. A su vez, se hace necesaria la existencia de la coordinadora o coordinador general del programa.

- La dinamización de las sesiones establecidas en cada Escuela de Madres y Padres según la metodología propuesta, atendiendo a las necesidades formativas de las personas que participan.

- El sistema de trabajo en equipo entre las personas coordinadoras de todas las Escuelas y la persona coordinadora general a fin de intercambiar las experiencias y de realizar la evaluación.

- Evaluación del desarrollo de las sesiones de trabajo y la evolución de cada Escuela de Madres y Padres. Ello significa:

- Moderar las sesiones de evaluación en cada una de las Escuelas.
- Aportar los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Informar al Servicio Municipal de Educación del desarrollo de las Escuelas de Madres y Padres en cuanto a asistencia, interés de las personas participantes, adecuación de la metodología empleada, así como de cualquier incidencia que se

Escuelas de Madres y Padres 2021-2022

7

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CJPYNHWSJEQGOZNZEH3PIKNOYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/04/2021 09:48:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/12
 CJPYNHWSJEQGOZNZEH3PIKNOYU			



produzca. Para ello, remitirá mensualmente el control de asistencia de las personas participantes de cada una de las Escuelas de Madres y Padres. Los datos de participación se presentarán desagregados por sexo/género (mujeres, hombres, no binario) y edad, teniendo en cuenta los siguientes grupos de edad: 18-24 años, 25-30 años, 31-44 años, 45-54 años, y 55-más años.

- Realizar una evaluación continua entre la persona coordinadora y el grupo, para proponer en su caso las modificaciones oportunas. Resulta de interés tener en cuenta las valoraciones de cada grupo para realizar cambios cualitativos que ayuden en la adecuación del programa a las necesidades reales de cada momento.
- La puesta en marcha, seguimiento y evaluación del programa en los grupos de Escuelas de Madres y Padres en Escuelas Infantiles incluye además la participación del centro educativo.

- Comunicación y coordinación con el Servicio de Educación y seguimiento del desarrollo del programa, para lo que se establecerá al menos una reunión inicial de planificación, una reunión trimestral a lo largo del programa, y una reunión final de evaluación.

- La difusión del programa en las Escuelas Infantiles: la empresa adjudicataria deberá elaborar elementos informativos del programa para todas las Escuelas Infantiles de titularidad pública. Esta información deberá presentarse en euskera y castellano, haciendo un uso no sexista del lenguaje y de la imagen, e incluyendo los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de Vitoria-Gasteiz Ciudad Coordinadora de la RECE.

- **Recursos materiales:** Elaboración y recopilación de los documentos de trabajo a utilizar en las sesiones de las Escuelas de Madres y Padres. Esta acción contempla:

— Aportar la documentación que se vaya a entregar a las personas participantes de las diferentes Escuelas sobre cada una de las temáticas elegidas, atendiendo a los siguientes criterios:

- Todos estos materiales se entregarán, previamente, al personal técnico del Servicio Municipal de Educación en archivo informático, de acuerdo a los criterios establecidos previamente.
- Las modificaciones introducidas por el Servicio Municipal de Educación en los materiales presentados, deberán ser incluidas por la empresa adjudicataria en la versión definitiva.
- La documentación se entregará en euskera y castellano, haciendo un uso no sexista del lenguaje y la imagen, e incluyendo los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de Vitoria-Gasteiz Ciudad Coordinadora de la RECE.
- Los materiales didácticos podrán ser utilizados por el Servicio Municipal de Educación con carácter didáctico, no lucrativo, siempre que se indique la autoría de los mismos.

— Aportar la bibliografía y los recursos audiovisuales relacionados con los contenidos de las sesiones.

— Proponer la adquisición de medios bibliográficos y audiovisuales para el Centro de recursos del Programa de Escuelas de Madres y Padres.

Escuelas de Madres y Padres 2021-2022

8

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CJPYNHWSJEQGOZNZEH3PIKNOYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/04/2021 09:48:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/12
 CJPYNHWSJEQGOZNZEH3PIKNOYU			



6- REQUISITOS DEL PERSONAL CONTRATADO:

En la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria deberá promover la presencia equilibrada de hombre y mujeres entre las personas encargadas de desarrollar la actividad, de manera que el porcentaje de unas y otros no sea inferior al 40% ni superior al 60%. En caso de imposibilidad para el cumplimiento de esta medida, deberá justificarse debidamente. En todo caso, tendrá en especial consideración la distribución de tareas y roles, el uso del espacio, el uso no sexista del lenguaje..., promoviendo referentes de conducta no binarios al margen de estereotipos de género.

6.1 Perfiles profesionales:

El personal propuesto para la asistencia del programa "Escuela de Madres y Padres" deberán estar en posesión de:

- Grado en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía o equivalente. Para las Escuelas de Madres y Padres de las Escuelas Infantiles, se tendrá en cuenta también el Grado en Educación Infantil o equivalente.
- Acreditar una experiencia mínima de seis meses en actividades de formación y/o dinamización de grupos de familias.
- Capacidad para atender a las distintas Escuelas de Madres y Padres en euskera. Para el desarrollo de la actividad en euskera, 2 coordinadoras o coordinadores como mínimo deberán poseer el C1 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá presentar al Servicio Municipal de Educación la justificación documental del perfil profesional del personal que destinará a la ejecución del contrato, así como del personal que pudiera sustituirlo en caso de necesidad.

6.2 Para el caso de las personas profesionales al cargo de las Escuelas de Madres y Padres en Escuelas Infantiles, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega en el Servicio de Educación de una declaración jurada en la que conste que obran es su poder las certificaciones del Registro Central de delincuentes sexuales y, en su caso, también del certificado del país de nacionalidad, de aquellas personas que en el marco de la ejecución del contrato van a estar en contacto habitual con menores; y que las mismas son negativas.

6.3. Sustituciones. La empresa o entidad adjudicataria se hace responsable de cubrir las bajas que eventualmente puedan producirse entre el personal coordinador. El perfil profesional del personal coordinador sustituto se ajustará a lo indicado en este Pliego de Condiciones y se comunicará previamente al Servicio Municipal de Educación, justificándolo documentalmente.

7- MEDIDAS SOCIOSANITARIAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL SARS-CoV-2.

Escuelas de Madres y Padres 2021-2022

9

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CJPYNHWSJEQGOZNEH3PIKNOYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/04/2021 09:48:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/12
 CJPYNHWSJEQGOZNEH3PIKNOYU			



La empresa adjudicataria deberá cumplir las normas sanitarias vigentes establecidas por la Administración competente para la reducción de la transmisión del SARS-CoV-2 durante el desarrollo de las actividades y seguir las indicaciones que establezca el Servicio Municipal de Educación y, en su caso, los Protocolos de prevención de los Centros Educativos, Escuelas Infantiles u otras Instalaciones municipales.

Previamente al inicio de la actividad, de forma conjunta con el Servicio Municipal de Educación, se realizará, si fuera necesario, la adecuación de las distintas propuestas de agrupación, actividad, uso de espacios y materiales.

8- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad o empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a informar a su personal de las correspondientes obligaciones.

La empresa adjudicataria no podrá tomar imágenes fotográficas o audiovisuales de la actividad, sin autorización expresa por parte del Servicio Municipal de Educación. En caso de autorización para la toma de imágenes, el Servicio establecerá la regulación del uso de las mismas.

Finalmente, la empresa adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por el Servicio Municipal de Educación para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Servicio, copia de los documentos o datos a terceras personas.

9.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

La empresa adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil para el personal contratado.

10.- PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria no podrá dar publicidad o presentar a los medios de comunicación el programa objeto del contrato ni sus actividades sin la autorización del Servicio de Educación y en las condiciones que este establezca.

11- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 44.962,40 euros, IVA incluido (base imponible máxima de 40.874,91 euros y 4.087,49 euros en concepto del 10% de IVA), distribuidos de la siguiente manera:

- 19.957,80 euros con cargo a la partida 2319 02 3232 2 2695 del Presupuesto municipal del ejercicio 2021 del Departamento de Educación y Cultura.

Escuelas de Madres y Padres 2021-2022

10

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CJPYNHWSJEQGOZNZEHP3IKNOYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/04/2021 09:48:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/12
 CJPYNHWSJEQGOZNZEHP3IKNOYU			



- 25.004,60 euros con cargo a la partida 2319 02 3232 2 2695 o similar del Presupuesto municipal del ejercicio 2022 del Departamento de Educación y Cultura, siempre que exista crédito adecuado y disponible para tal fin.

El precio máximo por hora de las sesiones de los grupos de Escuelas de Madres y Padres será de 57,35 euros, IVA incluido (base imponible de 52,14 euros y 5,21 euros en concepto de 10% de IVA).

Las empresas licitadoras presentarán su oferta económica en relación al precio máximo por hora SIN IVA. El presupuesto de licitación es mejorable a la baja por las empresas licitadoras, debiendo ajustarse su proposición económica al modelo del Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el precio máximo por hora señalado para el desarrollo de las Escuelas de Madres y Padres se considerarán incluidos todos los conceptos que conlleve el desarrollo del programa. Estas tareas explicitadas en el apartado "5. Servicios que se contratan" del presente pliego, e incluyen tareas de coordinación del servicio, elaboración de materiales, reuniones de coordinación, realización de memoria, así como cualquier otro gasto que pudiera devenir de dar respuesta a las necesidades del servicio.

12- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- El servicio contratado se efectuará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Contrato y en este Pliego de Condiciones que sirve de base al mismo y de acuerdo con las instrucciones que, en interpretación de éste, diese a la empresa o entidad adjudicataria el Servicio de Educación. Estas instrucciones serán de obligado cumplimiento para la empresa o entidad adjudicataria, siempre que le sean dadas por escrito.

- Al finalizar el programa, la empresa adjudicataria presentará, antes del 17 de junio de 2022 una Memoria de evaluación final del conjunto del trabajo realizado con las Escuelas de Madres y Padres y del programa en su conjunto según los criterios establecidos por el Servicio de Educación. Dicho Informe de evaluación final contendrá un informe-memoria de cada una de las Escuelas, que refleje el desarrollo de la actividad y valore los resultados, según los criterios que marque el Servicio de Educación. Los datos de participación se presentarán desagregados por sexo/género (mujeres, hombres, no binario) y grupo de edad: 18-24 años, 25-30 años, 31-44 años, 45-54 años, y 55-más años.

- Hacer constar, cuando sea necesario, la identidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como promotor del proyecto, según las normas establecidas en los Manuales de Identidad Visual Corporativa, para toda la labor de divulgación, difusión o publicación.

- Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que incidan de modo relevante en el objeto del contrato, para las cuales deberá obtenerse la conformidad del Servicio de Educación.

Escuelas de Madres y Padres 2021-2022

11

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CJPYNHWSJEQGOZNZEH3PIKNOYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/04/2021 09:48:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/12
 CJPYNHWSJEQGOZNZEH3PIKNOYU			



- Adaptar la actividad a los criterios de las políticas públicas de igualdad de género, medioambientales, sociales, de accesibilidad y de comercio justo que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tenga establecido en la normativa vigente.

Escuelas de Madres y Padres 2021-2022

12

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	CJPYNHSWJEQGOZNZEHP3IKNOYU	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/04/2021 09:48:04
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/12
 CJPYNHSWJEQGOZNZEHP3IKNOYU			